

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

06 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1148. /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 101/2019 del 18.04.2019 de la Dirección Obras Municipal. Memo DOM N°165/19 de fecha 08.04.2019 de Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°143/2019 de fecha 28.03.2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°76.434.092-2 a nombre de PRODUCTORA SAN FRANCISCO LIMITADA. Fotocopia de Cédula de Identidad N°16.233.674-6 a nombre de Cristian Andrés Lara Castro. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] nombre de Karina Nataly Arias Silva. Contrato de Arrendamiento de fecha 04.03.2019. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 15.10.2014. Certificado de Vigencia de fecha 15.10.2014. Resolución Exenta N°1705464578 DE FECHA 19.12.2017 de Ministerio de Salud. Croquis de ubicación. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 28.02.2019 del SII. Certificado de pago de fecha 28.02.2018 de Tesorería General de la Republica. Recepción de Aviso de Cambio de Giro de fecha 26.03.2019 del SII. Mis datos Tributarios de fecha 28.10.2014. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de propiedad. Consultar Situación Tributaria de Terceros de fecha 28.10.2014 del SII. Determinación de Capital Propio Tributario de fecha 01.01.2018. Solicitud de Regularización Ley N°19.583 de fecha 10.03.2000. de Dirección de Obras. Informe N°111 de fecha 02 de mayo del 2019 de Inspector Municipal a Encargado de Rentas (S).

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	PRODUCTORA SAN FRANCISCO LIMITADA
R.U.T.:	76.434.092-2
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS. (ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS)
DIRECCIÓN:	PEDRO DE VALDIVIA N°538, CONCÓN.
	(SIN ALCOHOL)
ROL:	3221-2.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$24.177.-
ASEO	\$22.742.-
TOTAL	\$46.919.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisoria

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o a la dirección individualizada en el punto N°1

